



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Abril de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1495/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Contrato de Arrendamiento para el funcionamiento del Programa OPD-Infancia, Suscrito con fecha 28 de Octubre de 2016, correspondiente a la vivienda ubicada en Avenida Pampa Unión N° 3720, Alto Hospicio, de propiedad de doña Arlene Silva Choque, cédula nacional de identidad N° 17.430.109-3; Decreto Alcaldicio 3916 de fecha 28 de Octubre de 2016, por el que se aprueba el contrato antes indicado; Memorándum 685/17 de fecha 11 de Abril de 2017 que contiene las Instrucciones y el correspondiente Visto Bueno del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio, para proceder a la renovación del contrato antes citado; Certificado de Obligaciones Presupuestarias:

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el Anexo de Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 12 de Abril de 2017 entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Arrendatario**, y doña **Arlene Silva Choque**, Run 17.430.109-3, en calidad de **Arrendador**, mediante el que, se regulariza y renueva el Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Pampa Unión N° 3720, Alto Hospicio, en los mismos términos del contrato primitivamente suscrito con fecha 28 de Octubre de 2016, con excepción de su vigencia, la que será desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017, con el Objeto de que dicho inmueble siga destinado para el funcionamiento del Programa OPD-Infancia.

2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a la Cuenta Municipal N° 215.22.09.002.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL